N. 85. Pág. 337.

EL TIEMPO.

Se subscribe este periódico en la Imprenta de la N. Academia de Estudios. Su valor es de un real por pliego. Los de fuera que quieran subscribirse, se dirigiran al Director de la misma Imprenta.

Cuando una reforma se ha hecho necesaria, y ha llegado el momento de establecerla, nada le impide, y todo lo secunda. -MIGNET.

Guatemala Marzo 17 de 1840.

Bando.

El Presidente del Estado de Guatemala se ha servido dirigirme el siguiente decreto.

Habiendo sido invadido nuevamente el Estado por las fuerzas del General Morazan, para proveer á su defensa

DECRETA:

1.° Todo hombre desde la edad de catorce años á cincuenta, se presentará en el término de seis horas á tomar las armas en la casa municipal.

2.° Se exceptúan de esta obligacion, los que ejercen empleo ó cargo público, los eclesiasticos, los impedidos físicamente, los médicos, cirujanos, y boticarios.

3.° El Gobierno designará la persona ó personas, que deben recibir el alistamiento.

4.° Todo el que pasado el término señalado en este decreto, no se presentare, será considerado como sospechoso, y aprendido y tratado como tal.

5.° Se declara la ciudad en estado de sitio; y en consecuencia, se cierran los tribunales y quedan suspensas las garantias decretadas por la Asamblea constituyente en 5 de Diciembre del año anterior.

6.° El Comandante General, queda encargado de la ejecucion de este decreto.

Dado en la casa de Gobierno, á 16 de Marzo de 1840.=*Mariano Rivera Paz.*—Al señor Secretario del despacho de guerra, Lic. Joaquin Duran.—

Y por disposicion del Presidente del Estado, se imprime, publica y circula.

Guatemala Marzo 16 de 1840.=*Juaquin Duran.*

Proclama del Presidente del Estado, á los habitantes de la Capital.

¡*Guatemaltecos*!=En la ceguedad y en el delirio de la desesperacion, el enemigo antiguo de Guatemala, ha tenido la temeridad de invadir al Estado, y se dirige á la capital. Ya sabeis, valientes *guatemaltecos*, todo lo que nos interesa defender: la Santa Religion, y un Gobierno de equidad y justicia, cual deseaban los pueblos y heroicamente acaban de establecer.—¡A las armas *guatemaltecos*!—El esforzado General Carrera dirije las operaciones. Yo confio en su pericia y en el valor que os es comun. El triunfo será cierto con el favor de Dios que visiblemente nos proteje,—Guatemala Marzo 16 de 840.

Moriano Rivera Paz.

Rafael Carrera General en Gefe del ejercito del Estado:

Estando ampliamente facultado por el Supremo Gobierno, para la defensa del mismo; y debiendo proveer de lo necesario, mando:

1.° Todo hombre que debiendo haberse presentado ayer, á consecuencia de lo decretado por el Gobierno, y publicado por bando, no lo haga dentro de tres horas, será procesado y castigado por los tribunales militares como sospechoso.

2.° Todo el que teniendo caballo y debiendo haberse presentado no lo haga dentro de las mismas tres horas, le sera tomado el caballo y tratado tambien como sospechoso.

3.° Todo el que estando exceptuado del servicio y teniendo caballo, no lo presente dentro del expresado término, será tratado como sospechoso.

4.° Todo el que pasado este termino denuncie que existe en poder de otro algun caballo, será gratificado con ocho pesos: el que lo haga de fusil ó carabina, lo será con cinco pesos.

5.° Todo el que se comunicare con el enemigo, ó lo auxiliare dandole noticias, ó cualesquiera auxilio, será inmediatamente juzgado como traidor á la patria.

La Comandancia general de la plaza, queda encargada de la ejecucion de este decreto, y lo hará publicar con la mayor solemnidad.

Cuartel general en Acetuno, Marzo 17 de 1840.

Rafael Carrera.

Proclama del General en Gefe del ejército de Guatemala á los pueblos del Estado.

Compatriotas:—Cuando mi corazon comenzaba á saborear el dulce placer de ver en paz este hermoso suelo, sus famélicos enemigos, vuelven á intentar sujetarlo á su odiado sistema de pirateria.

Unos pocos hombres alucinados y forzados, que acaudillan los mismos que han destruido el pais diez años hace, han penetrado á nuestras fronteras.—Ellos creen sin duda que la conquista del Estado de Guatemala, les será tan fácil como en 829, y ya sus feroces entrañas empezarán á sentir la ponzoñosa complacencia de ver repetirse las crueles y vergonzosas escenas de aquella época de horror.

Mas ellos se empeñan neciamente. La opinion de los *guatemaltecos* no es hoy vacilante ni dudosa, los recursos son bastantes á satisfacer las urgencias públicas, y sobre todo, defienden el Estado sus verdaderos hijos, que juran todos conmigo perecer pri-

mero, que vivir otra vez bajo el mas infame y despreciable yugo.

Habitantes de Guatemala y del Estado todo:—¡A las armas! Olvidemos todo lo pasado, y venid todos conmigo á verme derramar hasta la última gota de mi sangre por defenderos, por librar esta hermosa ciudad de horrores que otra vez han contristado vuestros pechos. Volad, pues, amigos, acompañadme á dar á nuestra adorada patria un dia mas de gloria. Yo os juro perecer ó escarmentar para siempre á los insolentes que osan hollar nuestro sagrado suelo. Con vuestros valientes brazos, y el auxilio de los pueblos todos del Estado, á quienes igualmente conjuro á que acudan á defender la capital, ¿qué podrá el tirano y sus hambrientos secuaces?

Sobre todo, contad con mi constancia. La vida, los intereses, lo mas sagrado, sacrificará en vuestra defensa vuestro verdadero amigo

Rafael Carrera.

Cuartel general en Guatemala, Marzo 16 de 1840.

Proclama del Coronel V. Cruz á los guatemaltecos.

¡Compatriotas!——Al encargarme del mando de esta plaza que el General en Gefe me ha confiado, debo repetiros lo que ya os dijo el mismo General: "olvidemos todos lo pasado, y volemos á defender una causa santa y el suelo que nos sustenta.

¡Guatemaltecos! ——Vosotros me conoceis porque otras veces he tenido el honor de mandar la guarnicion de esta ciudad: yo estaba ya retirado del servicio porque creia salvada nuestra patria: he volado á unirme á vosotros cuando ella es atacada alevemente. Vosotros conoceis tambien al enemigo. La Santa Religion, de la justicia, el órden que habeis visto reinar desde Abril, son la presa que él viene buscando, así como el fruto de vuestra industria, que tantas veces os ha arrebatado. Pasiones negras é injustas, guian sus pasos, y los de los pocos guatemaltecos que lo acompañan.—Compatriotas: ellos vienen ciegos y desesperados: esperémoslos con la imponente calma que da la seguridad del triunfo: venid todos á rodearos del Gobierno, y confiad en el valor y en el acierto del ilustre caudillo que dirije la defensa. Confiad tambien en que yo estaré á vuestro lado hasta que Guatemala haya exterminado á sus enemigos.

Guatemala Marzo 17 de 1840.=*Vicente Cruz.*

GUATEMALA MARZO 17.

La plaza está en completo estado de defensa, y acuden diariamente de los pueblos inmediatos con cuantos auxilios son necesarios. Todos se presentan voluntariamente á tomar las armas, siendo los primeros que han ofrecido sus servicios al General en Gefe, muchos de los gefes y oficiales que no estaban en actividad.

Morazan se sabe ha tenido mucha desercion de los mil cuatrocientos hombres con que locamente pretende ocupar esta capital. Un derrotero dirigido por él, pidiendo raciones para dos mil hombres y cuatrocientos caballos, se recibió en Santa Rosa fechado en la Asacualpa el 15 del corriente mes, y esto mismo manifiesta la debilidad de su posicion.

Pronto este tirano ambicioso conocerá la opinion uniforme del Estado, y recibirá el escarmiento que es debido á su alevosia y desmesurada temeridad.

CARGOS que hacen los Estados de Centro—América al ex-presidente Morazan.

1.° Que despues de haber mandado mas de diez años arbitraria y despóticamente, concluido el periodo en que constitucionalmente debia retirarse, no ha querido hacerlo, poniéndose á la cabeza de una faccion, y apoderándose violentamente del mando del Estado del Salvador que oprime de mil modos queriendo sacar de él recursos para sojuzgar a los demas.

2.° Que ha impedido por medio de intrigas y empleando la fuerza, el que se verifique la reunion de la Convencion, por cuyo medio piensa mantener el desórden general, para obtener la dictadura militar á que aspira.

3.° Es responsable de la sangre que se ha derramado y se derrama, desde el dia en que cesando de fungir como Presidente, ha debido retirarse y aguardar el juicio de la nacion, y el exámen de su conducta, por el tiempo que ha administrado los negocios públicos.

4.° Es asi mismo responsable, de todos cuantos gastos y debastacion de propiedades, ocasione la guerra con cualquiera de los Estados: de las víctimas que se inmolen por su ambicion ó capricho y de los compromisos que puedan resultar con las potencias extrangeras, por consecuencia de las exacciones y de otras medidas violentas é inucitadas que adopta para sostenerse.

5.° Es responsable á los pueblos de Centro-América, del desconcierto á que despues de diez años de mando ha dejado reducida la República: arruinado su crédito, la hacienda pública, los establecimientos, los puertos, &. &., miéntras él solo se ha enriquecido valiéndose para ello del poder, y de la autoridad pública, que solo debe ser empleada en beneficio comun.

6.° Debe responder por haber destituido al Gobierno nacional y al del Estado de Guatemala en 829: desterrado arbitrariamente al Venerable Arzobispo y mucha parte del clero, asi como tambien á todos los funcionarios públicos y personas particulares, cuyos bienes fueron secuestrados y repartidos entre sus parasitos, despues de haber anulado una solemne capitulacion.

7.° Igualmente es culpado de haber destruido, perseguido y desterrado á las autoridades de los diferentes Estados, en especial el del Salvador, abrogándose facultades que no tenia por la constitucion.

8.° Es autor de las disencciones entre unos y otros Estados, promoviéndolas estudiosamente para mantener su dominio á favor de las discordias intestinas; de la desmoralizacion que se ha originado por emplear en los destinos públicos á personas ineptas é incapaces, y muchas de costumbres corrompidas y aun criminales.

Por último los Estados todos tienen derecho á que se les entregue el armamento nacional, los archivos y demas enseres que eran ántes á cargo de la federacion, ya para dividir entre si lo existente, como tambien para liquidar la deuda comun y arreglar los negocios que tocan á las relaciones exteriores, y Morazan ha impedido é impide hasta hoy la entrega de estos objetos de que se ha hecho un dueño particular, usurpando criminalmente los derechos é intereses comunes y dando lugar á consecuencias y perjuicios de que él solo es el responsable.

Se le conjura á nombre de la patria á fin de que

teniendo en consideracion este breve relato de los grandes cargos que hay contra él no se complizca en aumentarlos, dejando al pais libre de los males innumeraldes de que solo él es causante.

Guatemala Marzo 12 de 1840.

Unos Centro-Americanos.

Continúan los documentos del Estado de Honduras. En la ciudad de Gracias, á los veinte dios del mes de Febrero de mil ochocientos cuarenta.=Reunida la Municipalidad por disposicion del C. Gefe intendente que la preside con asistencia del Comandante departamental y oficiales de Estado, se hizo presente que el cuerpo municipal de la villa de Santa Rosa, acompañado de un numeroso concurso de vecinos del mismo pueblo vienen á manifestar los sentimiento de que estan poseidos con respecto á la causa que sostiene el Estado: disuadir á la misma corporacion de esta ciudad y demas del departamento de las equivocaciones que aun puedan padecer desde que se acordó el acta de pronunciamiento y acogimiento al Gobierno que se denominaba *federal*, con cuyo objeto se han mantenido espontáneamente a esta ciudad. En cuya virtud el infrascripto Gefe intendente acordó que dicho concurso compareciese á esta sala consistorial, en donde reunidos el comisionado C. José Maria Cisneros pidió la palabra, y á nombre del mismo cuerpo municipal y vecinos de dicha villa, dijo:

"Que como órgano de la expresada corporacion, espone: que no ha existido ni puede existir en el vecindario de los Llanos ninguna mira de oposicion á los acuerdos del Supremo Gobierno, porque no hay una prueba que lo justifique: ni han sido ni podido ser enemigos de los principios que se han proclamado, apesar de las sujestiones con que han querido comprometerlos tres ó cuatro ajentes que Morazan asalarió para revolucionar el departamento, porque han estado y estan intimamente convencidos del estrecho deber que tienen á ser fieles y obedientes á las autoridades que por la constitucion actual gobiernan al Estado: que bajo este concepto, desensos de alejar la errónea creencia de algunos pueblos que los suponen enemigos, cuya nota les es bastante sensible, vienen en persona á presentar el mas alto testimonio que se les pudiera exijir; es decir: á pedirle á esta corporacion y vecinos de Gracias, el favor especial de que no se les juzgue como enemigos de la causa de las reformas, ni del Gobierno que actualmente rije al Estado, porque conocen su naturaleza. Que si por el pronunciamiento celebrado en 27 de Noviembre de 1838, en que se pusieron los que lo acordaron bajo la proteccion del Gobierno *nacional* que desconocieron los Estados, se cree que el vecindario de dicha villa prestó su asentimiento, desde ahora juran ante Dios y los hombres, y protestan de todo lo contrario porque han visto usurpada su verdadera voluntad, desacreditados sus positivos sentimientos, y rodeados del peligro á que se vieron espuestos por el furor popular en Setiembre último: y por tanto, desean el escarmiento de los autores de dicho pronunciamiento.

He aqui señores en pocas palabras los sentimientos de la Municipalidad y vecinos de la villa de Santa Rosa; una amistad nacida de la nueva alianza que hoy se celebra, parecida á la que Jeremias celebró con la casa de Israel y la de Judá, es otro titulo, otro vinculo mas sólido, mas perfecto y mas sincero para amarnos, Desean salir consiliados, si es que existe algun resentimiento: que se olviden las injurias, si hay alguno que las haya prodigado; y que se establezca desde este dia entre pueblos amigos y hermanos la paz, la union y la armonia En esta atencion y arreglado al objeto que con dificultad he cumplido, pido se diga en la acta:

"Que la Municipalidad y demas vecinos de la villa de Santa Rosa, que los han creido disidentes, cierren los ojos sobre cualquier origen que se les impute, y que como *hondureños* y amantes al órden, estan desde hoy y para cuando se ofrezca, dispuestos a defender la ley fundamental del Estado, como la única que hace conservar nuestros derechos y garantias, á velar por la conservacion del órden y a denunciar como enemigo público del Estado, á cualquiera que intente substraerlos de la obediencia que deben al Gobierno y de la obligacion en que por la ley estan constituidos á contribuir á su defensa"

Oida la esposicion anterior, contestó el C. Gefe intendente, que estaba satisfecho el pueblo de Gracias de que el vecindario de los Llanos no habia cooperado á las miras insidiosas de los promovedores del desórden, y que los ciudadanos que han concurrido, asi como tambien el cuerpo municipal, deben persuadirse de la confianza y cariño que le merecen; esperando que puesto todos pertenecemos á una misma familia, todos debemos interesarnos á defendernos de las agresiones injustas y caprichosas del enemigo, é interesarnos tambien á que los depositarios de las leyes usen del poder que les ha confiado la sociedad, puesto que ellos son los árbitros de nuestra suerte, y puesto que nuestras vidas y nuestras fortunas, todo está en sus manos.

Habiéndose pedido que esta acta se publicase con toda la solemnidad, dispusieron los ciudadanos Gefe intendente y Comandante de armas y municipalidad, se celebrase con un solemne *Te Deum*, repique general de campanas, salvas y música, dándose por concluida la sesion y firmando con la corporacion municipal de esta ciudad, la de la villa de Santa Rosa y vecinos que vinieron en fe de todo lo dicho—*Ignacio Maria Molina*, Gefe—*Eusebio Toro*, Comandante—Municipalidad de Gracias—*Vicente Aguilar*, Alcalde 1.º—*Joaquin Flores*, Alcalde 2.—*Paulino Muñoz*—*Eustaquio Villoni*—*Cayetano Zacapa*—*José Rodrigo Nájera*, Secretario—Municipalidad de Santa Rosa—*José Maria Tabora*. *Tomas Enamorado*—*Pedro Orellana*—*Baltazar Leiva*—*Rafael Zeron*—*Hipólito Orellana*, Secretario—Vecinos de Santa Rosa—*Pedro Jobel*—*Sebastian Tabora*—*Nicolas Muñoz*—*Juan José Orellana*—*Apolonio Lopez*—*José Manuel Leiva*—*José Lorenzo Tabora*—*José Cardenas*—*Cecilio Monrroy*.—*German Cisneros*—*Juan Manuel Cáceres*—*Felipe Carabajal*—*Francisco Santos Tabora*—*José Gregorio Garcia*—*Miguel Chavarria*—*Pascual Dominguez*.—*Roman Caballero*—*José Gregorio Tabora*—Por cuarenta individuos que no saben firmar, lo hace el comisionado *José Maria Cisneros*.

Concuerda con su original——Gracias Febrero 21 de 1840.=*Ignacio Maria Molina*=*Blas Orozco* Srio.

Gobierno político é intendente departamental—Gracias, Febrero 21 de 1840—Al señor Ministro de relaciones del Supremo Gobierno de Guatemala.——Con el correo que salio en este dia para la capital del Estado, á cuyo punto ha regresado el señor Presidente, comunicó al Ministro de relaciones lo que copio—"Lejos de aumentarse el descontento

de los disidentes por la adversa mudanza de la causa, y léjos tambien de que el pueblo de los Llanos deseara llevar adelante el espíritu de rebeldía, en que intentaron ponerlo los agentes de Morazan, desde el pronunciamiento que cual niños incautos acordaron en 27 de Noviembre de 1838, usurpándole al pueblo su consentimiento que nunca fué dado tácita ni expresamente, ha venido el dia de ayer dicho pueblo á presentarse con todo el vecindario principal, manifestando que no ha dejado de existir en ellos el vínculo paternal, ni nunca han pensado separarse del Gobierno de Honduras á que pertenecen, ni ménos renunciarse los servicios que deben. Que en esta disposicion han estado hace mas de un mes difiriendo su llegada de dia en dia á causa de que deseaban presentarse todos en masa. El pueblo de Gracias y la oficialidad, los han recibido con las mejores muestras de aprecio y deseosos de que prevalezca como siempre la deferencia que solo el genio anárquico pudo hacer olvidar, quisieron consignar en una acta que se celebró en medio de un numeroso pueblo sus verdaderos sentimientos. Dicho documento tengo el honor de remitir á U. para que se sirva dar cuenta con el al señor Presidente del Estado, asegurándole con toda sinceridad que no hay ni puede haber la mas pequeña duda en la libre expresion de dicho pueblo. En esta virtud, quieren que el Supremo Gobierno se persuada de que estan poseidos de los mismos conatos con que otras veces han justificado su adhesion y patriotismo, y que les otorgue el favor de creerlos tan interesados por la causa pública, como todos los que á su defensa hayan contribuido; y yo de mi parte intereso el respeto y la consideracion del Ejecutivo, para que haciendo mérito de esta verdad, los crea inocentes de todo estravio, y les alargue su brazo protector como siempre, cuyos son sus íntimos deseos—Y tengo el honor de participarlo á U. con el fin de que se digne informar al señor Presidente de ese Estado, del contenido de la acta adjunta, y de subscribirme su mas afectuoso servidor.—D. U. L.—*I. Molina.*

NICARAGUA:

PARA CONOCIMIENTO DEL PUBLICO SE IMPRIME LA SIGUIENTE COMUNICACION.

Ministerio general del Gobierno Supremo del Estado de Nicaragua—Seccion de gobernacion, justicia y negocios eclesiásticos.—Casa de Gobierno, Leon Noviembre 27 de 1839.—Ciudadano Ministro de relaciones interiores y esteriores del Supremo Gobierno del Estado de Honduras.—El amor á la humanidad, y las consideraciones que este Gobierno profesa á ese heróico Estado, le impúlsaron en 17 de Octubre á dirijir por el honroso conducto de U., á ese digno Presidente, la exitacion que solicitó el Gefe del Salvador, y que ha tenido por objeto la cesacion de las hostilidades, y el avenimiento posible en la cuestion que se ha disputado con las armas, y la mas circunspecta consecuencia determinó á ese Poder Ejecutivo en favor de la mediacion contestando en 31 del modo mas satisfactorio, que en la misma fecha habia pedido al Gobernante salvadoreño le propusiese los medios y bases del convenio, que habia de terminar las desavenencias suscitadas en uno y en otro.—Sin embargo, posteriormente ha tenido el doloroso sentimiento de saber por varios conductos, y el del General Ferrera, que ha llegado á esta capital, que segunda vez ha sido invadida la ciudad de Tegucigalpa por las fuerzas del Brigadier Cabañas, con lo que ha demostrado que no se ocupa de pedir satisfacciones á ese Gobierno sino de hostilizar á los pueblos. Son muchas, ciudadano Ministro, las aberraciones agraviantes que encierra este procedimiento, y sobre él ha hecho mi Gobierno al del Salvador la reclamacion de que tengo el honor de adjuntar á U. copia autorizada, esperando que el suyo será deferente á la medida, que tambien se le propóne, para que se digne aceptarla, en la inteligencia, de que si no fuese admitida por el preindicado Gobernante, Honduras debe contar con toda la proteccion, que por pactos solemnes, y determinaciones terminantes del Cuerpo Legislativo debe prestarle Nicaragua; á cuyo efecto este S. P. E. ha dictado, y sigue dictando las providencias que lo pongan en actitud de obrar oportunamente en defensa de la integridad de este territorio, y remover los obstaculos que se presentan para la reunion de la Convencion.

En esta medida tienen un interes directo todos los Estados, y muy particularmente los de Guatemala y los Altos á cuyos gobiernos se servirá U. transcribir esta comunicacion, y copia inclusa; pues aunque este Ministerio se haya dispuesto á transmitirselas directamente por los conductos que se proporcionen, no quiere perder esta ocasion favorable de hacerlo por el seguro de U. Esto es Ciudadano Ministro cuanto de órden del Supremo Director tengo la honra de transmitir á su Gobierno: ofreciéndole los votos de mi amistad y aprecio—D. U. L.——*José Guerrero.*

Es copia de su original—Ministerio de relaciones del Supremo Gobierno de—Juticalpa Diciembre 18 de 1839.

Monico Bueso.

OTRA proclama de Salazar, con firma suplantada qua insertamos en continuacion de las *aclaraciones importantes* preguntando con ella en la mano á los habitantes de nuestro Estado, que quieren mas, ¿si lo que no tienen realmente, ó lo que les ofrecen los que siempre les han dado gato por liebre?

GUATEMALTECOS:

Vuestros hermanos del Salvador llegan, por último, á vuestro socorro. No nos presentamos á vosotros bajo el insultante titulo de *protectores*: hijos de una misma madre, vuestros padecimientos han sido los nuestros, y acudimos á vengar los ultrages que una faccion liberticida os ha hecho sufrir por espacio de diez meses. Hemos lamentado, hemos llorado vuestra opresion, y hemos deseado ardientemente el momento de venir á libertaros del degradante yugo en que habeis vivido: este momento llegó ya.

Pero al espresaros nuestro noble intento, no creias que venimos á satisfacer venganzas rastreras: léjos de nosotros conducta tan vil. Los hombres libres solo luchan por restablecer la libertad y la ley, y miran con horror á los indignos que manchan con inicuos hechos sus hazañas. ¡Maldicion eterna al que insulte la santa causa de la ilustracion y del órden con los brutales escesos de los bárbaros serviles! ¡Loor eterno á los hombres justos y liberales que al desenvainar sus espadas, no tienen presente mas objeto que el de salvar á la patria de la esclavitud y tiranía.

Guatemaltecos:—No mas cadenas, ¡viva Centro-América libre!=*El ejército salvadoreño.*

A los lectores.

La publicacion de este Número se ha demorado por las circunstancias de la guerra, pero sigue su marcha interrumpida desde el 20 de Marzo.